

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Ministerio  
de Educación



Argentina

Ciudad de Buenos Aires, 21 de abril de 2021

Dr. Rodolfo DE VINCENZI

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (CAIEP)

Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y, por su intermedio, a las instituciones educativas asociadas, a fin de manifestar nuestra vocación de acompañar la tarea educativa en este difícil momento en el cual el crecimiento de la curva de contagios por Covid-19 se ha acentuado en forma muy preocupante, a lo que se ha sumado una situación de incertidumbre y confusión ajena a la comunidad educativa.

En este sentido, y a fin de aportar claridad y serenidad, condiciones indispensables para garantizar el derecho a la educación, le queremos hacer saber que el Decreto N° 241/2021 es una norma federal que se encuentra vigente, por lo cual corresponde sostener la continuidad educativa no presencial o en contexto virtual hasta el 30 de abril de 2021 en todos los niveles y en todas sus modalidades en el aglomerado del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

El mencionado decreto dispone medidas sanitarias que dan cuenta del severo riesgo epidemiológico para la población, causado por la velocidad en el aumento de la curva de contagios, particularmente en la zona del AMBA. No desconocemos la confusión que ha generado el dictado de una medida cautelar para continuar con las clases presenciales suspendidas por la norma federal citada, que fuera dispuesta por un tribunal local de la Ciudad de Buenos Aires sin competencia para adoptar esa decisión. En el día de ayer la misma fue dejada sin efecto por la justicia federal. A ello se suma que también tramita ante la Corte Suprema un expediente iniciado por el GCBA.

Lamentamos que, en el momento de mayor riesgo sanitario y ante la evidencia del crecimiento sostenido de casos de Covid-19, se genere una situación de incertidumbre que sin dudas aqueja a la ciudadanía y a la comunidad educativa toda, cuando no se respetan las normas federales dispuestas en el marco de una pandemia para cuidar la vida y la salud de la población, y las autoridades que desconocen un mandato de la autoridad judicial competente demuestran una actitud política y jurídica irresponsable.

En tal sentido, estamos como siempre a disposición para acompañarlos en el esfuerzo educativo que desarrollan en condiciones tan adversas, y contamos con su compromiso para que no se computen las inasistencias ni se adopten medidas compulsivas; todo ello con el fin de facilitar el trabajo escolar y una satisfactoria convivencia.

Sin salud no hay presente y sin educación no hay futuro. El Gobierno Nacional trabaja con todos los sectores para retomar la presencialidad en las escuelas, cuidando la salud de toda la comunidad.

Saludamos a Ud. muy atentamente

**Martín Ignacio SORIA**  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Nicolás A. TROTTA**  
Ministro de Educación